

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

49. DELEGACIÓN DE ACTUACIONES EN EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA.

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el art. 9.3 de la Ley 40/ 2015, se hace público que por esta Secretaría General se han delegado en el Secretario Técnico de la Conserjería de Hacienda, las siguientes actuaciones:

- a) La emisión de informes de legalidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los expedientes de contratación de competencia plenaria.
- b) La emisión de aquellos informes que la normativa en materia de contratación del sector público atribuye a los Servicios Jurídicos.

Melilla 18 de enero de 2018,
El Secretario,
Jose Antonio Jiménez Villoslada